

LA INTERCULTURALIDAD Y SU INTERVENCIÓN EN EL ESCENARIO EDUCATIVO ECUATORIANO

INTERCULTURALITY AND ITS INTERVENTION IN THE ECUADORIAN EDUCATIONAL SCENARIO

<https://doi.org/10.5281/zenodo.14810645>

AUTORES:

Mora Aristega Angélica Margara^{1*}

Salazar Sánchez María Elena²

Carrera Erazo Sandra Cecibel³

Real Zumba Gina⁴

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: amoraa@utb.edu.ec

Fecha de recepción: 06/ 12/ 2024

Fecha de aceptación: 13/ 12/ 2024

RESUMEN

La interculturalidad en el contexto educativo ecuatoriano se presenta como una orientación esencial para la inclusión de todos y todas además hace referencias a el respeto a la diversidad cultural. Esta percepción se ha integrado en el sistema educativo tras la promulgación de la Constitución de 2008, que reconoce Ecuador como un país plurinacional y multicultural. La educación intercultural busca no solo la coexistencia de diversas culturas, sino también su integración en el proceso educativo, promoviendo un aprendizaje que valore las identidades culturales de todos los estudiantes sin menospreciar a nadie. El desafío principal radica en la implementación efectiva de políticas del estado que garanticen una educación inclusiva en todos sus ámbitos lo que implica formar docentes capacitados para abordar la diversidad cultural y lingüística, así como desarrollar currículos que reflejen esta realidad. La Ley Orgánica de Educación Intercultural establece directrices claras precisas para la educación bilingüe, promoviendo el uso de lenguas indígenas junto al español en todos los niveles educativos. Sin embargo, existen obstáculos significativos. La falta de preparación de

^{1*}Licenciada Ciencias de la Educación, Magister en Docencia y Currículo, UTB, amoraa@utb.edu.ec
ORCID. 0000-0003-0461-7801

² Licenciada en Ciencias de la Educación, Magister en Docencia y Currículo, UTB, msalazars@utb.edu.ec
ORCID. 0009-0004-4682-7027

³ Licenciada en Ciencias de la Educación, Magister en Docencia y Currículo, UTB, scarrera@utb.edu.ec
ORCID. 0000-0002-7842-2903

⁴ Licenciada en Ciencias de la Educación, PhD Educación, UTB, greal@utb.edu.ec

algunos educadores, la resistencia cultural son barreras que dificultan la aplicación práctica de estos elementos. Además, es concluyente fomentar un compromiso activo entre todos los representantes educativos docentes, padres y estudiantes logrando una verdadera transformación social de cambio dentro de la educación.

En recapitulación, aunque la interculturalidad representa oportunidades para enriquecer el sistema educativo ecuatoriano, su éxito dependerá de un esfuerzo masivo para superar los desafíos existentes garantizando que todas las voces sean escuchadas, valoradas en el ámbito educativo.

Palabras clave: Diversidad, Educación, Interculturalidad

ABSTRACT

Interculturality in the Ecuadorian educational context is presented as an essential orientation for the inclusion of all, and it also makes references to respect for cultural diversity. This perception has been integrated into the educational system after the promulgation of the 2008 Constitution, which recognizes Ecuador as a plurinational and multicultural country. Intercultural education seeks not only the coexistence of diverse cultures, but also their integration in the educational process, promoting learning that values the cultural identities of all students without belittling anyone. The main challenge lies in the effective implementation of state policies that guarantee inclusive education in all its areas, which implies training teachers capable of addressing cultural and linguistic diversity, as well as developing curricula that reflect this reality. The Organic Law on Intercultural Education establishes clear and precise guidelines for bilingual education, promoting the use of indigenous languages along with Spanish at all educational levels. However, there are significant obstacles. The lack of preparation of some educators and cultural resistance are barriers that hinder the practical application of these elements. In addition, it is essential to encourage an active commitment among all educational representatives - teachers, parents and students to achieve a true social transformation of change within education.

In summary, although interculturality represents opportunities to enrich the Ecuadorian educational system, its success will depend on a massive effort to overcome existing challenges by ensuring that all voices are heard and valued in the educational field.

Keywords: *Diversity, Education, Interculturality*

INTRODUCCIÓN

La interculturalidad adquiere una creciente preeminencia en el escenario educativo ecuatoriano, como instintivo de la pluralidad cultural que especifica al país. Desde el reconocimiento constitucional de Ecuador como un Estado intercultural y plurinacional, se han promovido políticas y programas orientados a promover el respeto y apreciación de las diferentes culturas presentes en el sistema educativo.

Sin embargo, la implementación efectiva de la interculturalidad enfrenta diversos retos, como la falta de formación docente apropiada, y la resistencia al cambio en esto brinda elementos a las autoridades para adoptar las medidas pertinentes en el caso concreto, dependiendo de elementos comunes o disímiles que la nacionalidad, pueblo o comunidad indígena tiene con respecto a la sociedad mestiza (Quichimbo Saquichagua y Méndez Carchi, 2020).

Es concluyente que dupliquemos esfuerzos para superar barreras y avanzar hacia una educación intercultural justa, equitativa que fructifique la diversidad como un baluarte, las dinámicas institucionales, elogien la riqueza multicultural de Ecuador. Ecuador es un país multicultural, en su territorio conviven una diversidad de razas, lenguas y culturas; su población está básicamente constituida por indígenas, mestizos, blancos, y negros (Conejo, 2008), situación que es reconocida en la Constitución de la República proclamada en el 2008, en su artículo 1, al reconocer el carácter plurinacional e intercultural del país (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2016).

A partir de este reconocimiento el Estado y gobierno han instrumentado un marco legal normativo, reconocido como uno de los más completos y avanzados de Latinoamérica en términos de derechos indígenas (Moreno, 2014), el que direcciona las políticas públicas a favor de la diversidad de culturas y las prácticas interculturales, en la consecución de la integración y cohesión de sus pueblos, como base de las relaciones de equidad e igualdad, protección de las riquezas culturales y preservación de la convivencia armónica y pacífica entre las diversas comunidades, naciones y etnias que pueblan la geografía ecuatoriana (Durán y Parra, 2014; Hernández, 2017; García, 2018). Al respecto, Peralta, et al. (2019) sostienen que:

Las posibilidades de inclusión que ha propiciado en estas últimas décadas la globalización, han impactado de manera diferente a los grupos étnicos indígenas en países de Latinoamérica, los cuales desarrollan proyectos para aprovechar los avances que han logrado a nivel social, económico, cultural y educativo. (p.89)

Desde el ordenamiento normativo se destacan los códigos y políticas orientados a la normalización de la educación intercultural, con énfasis en los grupos históricamente menos favorecidos como las poblaciones afroecuatoriana e indígena; con el propósito de romper la asimetría respecto a la mayoría de la sociedad ecuatoriana blanco-mestiza (Treviño, Villalobos y Baeza, 2016; Rodríguez, 2018; Espinoza, 2019).

Así, se encuentra la promulgación en el 2010 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en el 2011, donde se reconoce la educación en valores interculturales de las nuevas generaciones como premisa para lograr la verdadera convivencia intercultural, en la cual se garanticen y protejan los derechos de todos los ecuatorianos sin exclusión alguna por razones culturales, color de la piel, religión o procedencia. Es en este contexto en el que se inscribe esta revisión sistemática con el objetivo de analizar las evidencias científicas publicadas entre el 2015 y 2019 en Ecuador y otras latitudes en torno a la educación intercultural ecuatoriana.

Desafíos Principales

1. Desigualdad Socioeconómica y Cultural

Uno de los desafíos más críticos es la persistente desigualdad socioeconómica entre las poblaciones indígenas y mestizas. A pesar de los avances legislativos, como la Constitución de 2008 y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), las disparidades en el acceso a recursos educativos y oportunidades continúan afectando la participación de los estudiantes indígenas en el sistema educativo. Esta asimetría se traduce en una falta de representación y reconocimiento de sus culturas en el currículo educativo.

2. Falta de Formación Docente en Interculturalidad

La formación de los docentes es fundamental para la implementación de la interculturalidad en el aula. Sin embargo, muchos educadores carecen de la capacitación necesaria para abordar la diversidad cultural de manera efectiva. Esto incluye no solo la enseñanza de contenidos interculturales, sino también el desarrollo de competencias para interactuar con estudiantes de diferentes orígenes culturales. La falta de formación en enfoques de enseñanza que valoren y respeten la diversidad cultural perpetúa la exclusión de los estudiantes indígenas.

3. Currículos Inadecuados

Los currículos educativos a menudo no reflejan adecuadamente la diversidad cultural del país. Muchos de ellos siguen un enfoque eurocéntrico que no reconoce ni integra los saberes y lenguas indígenas, lo que limita la inclusión de perspectivas diversas en el proceso educativo. Esto resulta en una educación que no solo es excluyente, sino que también desvaloriza las contribuciones culturales de los pueblos indígenas.

4. Resistencia al Cambio

La resistencia al cambio en las prácticas educativas tradicionales es otro obstáculo significativo. Muchos educadores y administradores se adhieren a métodos de enseñanza convencionales que no permiten la integración de enfoques interculturales. Esta resistencia puede ser resultado de la falta de comprensión sobre la importancia de la interculturalidad o del temor a perder la estructura educativa establecida.

5. Desconocimiento de las Realidades Indígenas

A menudo, hay un desconocimiento generalizado sobre las realidades y necesidades específicas de las comunidades indígenas. Esto se traduce en políticas educativas que no abordan adecuadamente los problemas que enfrentan estos grupos, como la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos y la discriminación. Sin una comprensión profunda de estas realidades, es difícil diseñar e implementar programas educativos que sean verdaderamente inclusivos.

Los principios de la justicia intercultural

La justicia intercultural trata de los procesos judiciales, y la consideración de la Diversidad Cultural consiste en el respeto y observancia de las tradiciones culturales, prácticas ancestrales y costumbres de las personas o pueblos indígenas que participan en un juicio.

Tiene como propósito, que los jueces o juezas, y sus órganos auxiliares, reconozcan y comprendan debidamente la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente (Jürgen Brandt, 2017).

Esta es correlativa a los cambios jurídicos y constitucionales dados desde el año 2008, con la entrada en vigor de la nueva Constitución (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008), donde reconoció los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Entre ellas, el derecho propio o consuetudinario, las autoridades indígenas, sus propias formas de vida, organización social y todos estos derechos han sido fortalecidos con los instrumentos internacionales.

Estas normas legales, de forma taxativa disponen que en la actuación y decisiones de las autoridades conjuguen el pluralismo jurídico, teniendo como eje transversal en todas las decisiones el principio de la interculturalidad. Son normas de carácter procedimental que determinan que los operadores de justicia ordinaria, constitucional o administrativa cuando un miembro de una comunidad, pueblo o nacionalidad indígenas esté procesado considere y cumplan con una serie de principios, reglas, valores, parámetros determinados en estos artículos, a efectos de garantizar el equilibrio normativo, la igualdad material y formal y no discriminación al momento de resolver un conflicto de derecho. La observancia y cumplimiento de estos parámetros, es cumplir con el derecho al debido proceso, cuya inacción conlleva consecuencia jurídicas y afectaciones de derechos de sus titulares.

Desarrollo jurisprudencial de la justicia intercultural

La Corte constitucional a través de varias sentencias ha establecido un acervo de parámetros sobre interpretación intercultural, los mismos que permiten confrontar con la realidad jurídica de casos prácticos y llegar a algunas conclusiones, como a las que a continuación son expuestas:

La Corte Constitucional, para resolver la cuestión de la interpretación intercultural, parte de señalar que el principio de la interculturalidad debe ser un eje transversal en la adopción de todas las políticas públicas y en el ejercicio igualitario del derecho propio (Maiztegui-Oñate et al., 2019). Para lograr esta igualdad y a la vez factor coadyuvante de la misma, es la interpretación intercultural y si no existe esta observancia sería una reproducción del legado colonial, desconocimiento y subordinación del derecho propio al derecho escrito. Violación a la constitución y normas internacionales y hasta criminalizar el ejercicio de su derecho.

Concretamente, sobre la interpretación intercultural, se ha señalado que es un proceso de determinación de significados de disposiciones normativas, así como de costumbres y hechos con relevancia jurídica, definidos a partir del diálogo entre culturas diversas, en condiciones de igualdad (Castillo Guzmán & Caicedo Ortiz, 2016). No es otra cosa que la obligatoriedad de poner en marcha una nueva lectura, una nueva forma de interpretar las situaciones y las realidades nacionales, con un enfoque sustentado en la diversidad cultural, más aún, tratándose de pueblos indígenas.

Es decir, realizar una interpretación intercultural de las normas y una comprensión intercultural de los hechos del caso, y en general del derecho propio de las colectividades indígenas a donde son miembros las personas procesadas. A partir de esto establece una serie de parámetros de interpretación intercultural que las autoridades estatales, administrativas y los operadores de justicia deben observar de forma obligatoria.

Tanto las autoridades estatales como las indígenas a efectos de interpretar normas y comprender hechos y conductas en todo proceso jurisdiccional en que se vean comprometidos derechos, deben abrir un diálogo intercultural. Los mecanismos para desarrollar este diálogo intercultural son diversos. Son visitas in situ, audiencias, mesas de diálogo, amicuscuriae, traducciones, peritajes antropológicos con estudios de campo y otros medios que permitan la comprensión entre culturas, que contribuyan a un auténtico conocimiento y transformación mutua, mediante un continuo proceso de diálogo (Villanueva Flores, 2015).

En la interpretación intercultural deben considerar las dimensiones del derecho individual y el colectivo que pueden ser afectados por conflictos particulares (Narváez, 2016). Y debe tener como principal característica la igualdad, misma que se expresa de varias formas, entre ellas:

- es siempre de doble vía, pues no puede consistir en una imposición unilateral de un interlocutor sobre otro, sino en una mutua y activa escucha y aprendizaje.
- debe ser respetuoso de la autonomía indígena, esto es de su facultad para autogobernarse y generar sus propias normas, procedimientos y jurisdicción, acorde a la respectiva cultura. Por tanto, un momento decisivo en este proceso es la determinación de si procede o no la declinación de competencia.
- debe ser no solamente respetuoso sino además sensible a las diferencias culturales, a efectos de que estas coexistan y se desarrollen en el marco de una interpretación intercultural de los derechos humanos, conforme a la Constitución y a los correspondientes instrumentos internacionales.
- debe contribuir a una adecuada coordinación entre los sistemas de derecho propios de los pueblos indígenas y el derecho estatal, propiciando su relación en condiciones de igualdad. La interpretación intercultural no debe reducirse a tomar en cuenta unilateralmente, y a veces solo de forma nominal, algún elemento cultural aislado, para contradictoriamente subordinar a las justicias indígenas respecto a la justicia ordinaria. A mayor conservación de usos y costumbres de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, mayor autonomía en el ejercicio del derecho a crear, desarrollar, aplicar y practicar su propio Derecho.
- debe estar abierto a gestar medidas innovadoras, propias de la relación entre diversos sistemas jurídicos.

La interpretación y argumentación jurídica en contextos del pluralismo jurídico igualitario da lugar a adaptaciones y cambios en las instituciones originales de los sistemas en relación, así como al surgimiento de híbridos jurídicos.

Ejemplos de ello son nociones interculturales de debido proceso, sanción, víctima, propiedad o de privación de libertad e integridad personal. Por tanto, la interpretación intercultural como obligación constitucional se debe desarrollar a lo largo de todo el proceso. Las autoridades indígenas y su debido proceso también se someten a esta interpretación.

En suma, de forma clara y directa la Corte Constitucional ha dispuesto que en los casos en los que estén involucradas personas indígenas, toda autoridad pública tiene la obligación de realizar una interpretación intercultural para evitar la imposición del derecho ordinario frente al derecho, usos y costumbres de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, previniendo así la vulneración de sus derechos colectivos reconocidos en el ordenamiento jurídico (Quichimbo Saquichagua & Méndez Carchi, 2020).

La autoridad judicial debe considerar los hechos y contextos de cada caso y procurar, como primera alternativa, el diálogo intercultural directo, lo cual puede llevarse a cabo a través de visitas in situ, diálogo con potestades indígenas y la comunidad u otros mecanismos de interrelación. En todo caso la interpretación intercultural no puede limitarse a ciertos elementos aislados como la inclusión de un traductor o un peritaje dentro de la causa, reduciéndolo a una mera formalidad.

La autoridad judicial debe considerar estos y otros medios como recursos para lograr la comprensión de la otra cultura, privilegiando los que hagan posible el diálogo intercultural directo. Entre tales medios pueden considerarse visitas a la respectiva comunidad indígena por parte del juez, jueza o corte, diálogos con las autoridades indígenas, sabios y/o ancianos, mesas de diálogo, recepciones, peritajes, uso de material bibliográfico, documental o audiovisual con calidad investigativa y académica que permitan realizar esta interpretación, siempre dando distinción a las partes del conflicto (Luque González et al., 2019).

Esto deberá ser examinado por la autoridad judicial competente según las circunstancias del caso en concreto, buscando alcanzar un auténtico conocimiento y entendimiento intercultural. Además, en todo este proceso, los peritajes antropológicos y sociológicos o afines, pueden ser medios que posibilitan conocer la otra cultura y una de las varias formas que permiten que las autoridades judiciales realicen una interpretación cultural, así como lograr una justicia dialógica (Díaz Ocampo & Antúñez Sánchez, 2016; Zhumi Lazo & Trelles Vicuña, 2020).

Esto brinda elementos a la autoridad judicial para adoptar las medidas pertinentes en el caso concreto, dependiendo de los elementos comunes o disímiles que la nacionalidad, pueblo o comunidad indígena tiene con respecto a la sociedad mestiza (Quichimbo Saquichagua y Méndez Carchi, 2020). En este contexto, por remisión y bloque de constitucionalidad, conforme lo ha señalado los artículos 11.3. 424, 425, 426 de la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Nacional Constituyente, 2008).

También las autoridades judiciales y administrativas deben observar y respetar las normas contenidas en los instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y las

declaraciones de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU y OEA, que establece la obligación de considerar derecho consuetudinario de las colectividades indígenas, al momento de la aplicación de la normativa ordinaria y la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento, cuyo incumplimiento conlleva la nulidad y falta de eficacia de dichos actos o resoluciones. Todo lo cual se debe cumplirse para evitar la vulneración del derecho al debido proceso, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva.

Ante este breve análisis se impone como objetivo de la investigación, promover la justicia intercultural y la educación inclusiva en Ecuador, garantizando el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los estudiantes, y valorando y respetando la diversidad cultural presente en el país.

Esto implicará abordar los problemas educativos asociados a la justicia intercultural, como la desigualdad en el acceso y la calidad de la educación, las barreras lingüísticas y culturales, los estereotipos y la discriminación, la falta de formación docente y la necesidad de políticas y recursos adecuados. Asimismo, se busca fortalecer la formación docente, desarrollar currículos inclusivos, promover la participación comunitaria y fomentar la interculturalidad en la sociedad en su conjunto.

METODOLOGÍA

Este estudio se basa en un enfoque cualitativo, utilizando revisión bibliográfica y análisis documental. Se han revisado diversas fuentes académicas y normativas relacionadas con la interculturalidad en la educación y el trabajo social en Ecuador. Se emplearon métodos analíticos y sintéticos para interpretar los datos y extraer conclusiones sobre la situación actual y las perspectivas futuras. Se emplearon métodos analíticos y sintéticos para interpretar los datos y extraer conclusiones sobre la situación actual y las perspectivas futuras. De acuerdo con Pedrero-García, Moreno-Fernández y Moreno-Crespo (2017), “la educación intercultural es la propuesta educativa inclusiva que favorece el conocimiento y el intercambio cultural como la valoración positiva de la diversidad cultural en términos de convivencia, innovación curricular y fomento de la participación comunitaria” (p.13), es decir, motiva la intervención de todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, contribuye a la interacción entre las diferentes culturas, con lo cual se pudieran evitar el racismo y la xenofobia, entre otras discriminaciones. De igual manera, Cusihaman (2019) manifiesta que “la diversidad cultural superó la idea de territorio-identidad nacional; muchas identidades también pueden fortalecer la unidad territorial, siempre y cuando las instituciones las afiancen, mediante políticas que afirmen las identidades y no se termine en la inclusión con subordinación” (p.343), al contrario, importaría más integrarse sin perder identidad.

A tenor de lo anterior, la educación intercultural está orientada a promover un cambio de mentalidad y como consecuencia alcanzar una sociedad en la cual el ser humano sea considerado el factor fundamental y trascendente, para generar las transformaciones

necesarias y alcanzar la equidad entre todos sus miembros; lo que requiere de una revisión profunda que devenga en perfeccionamiento de la lógica pedagógica-educativa, que al decir de Rodríguez (2018) “sigue siendo hispano-occidental” (p.232).

Asimismo, algunos currículos develan falencias en el orden sociocultural, restringiendo las relaciones interculturales; aún no se tiene en cuenta y concibe suficientemente lo indígena y se desaprovecha sus saberes, menguando la visualización de sus particularidades como aportaciones al ámbito educativo (Krainer, et al., 2017).

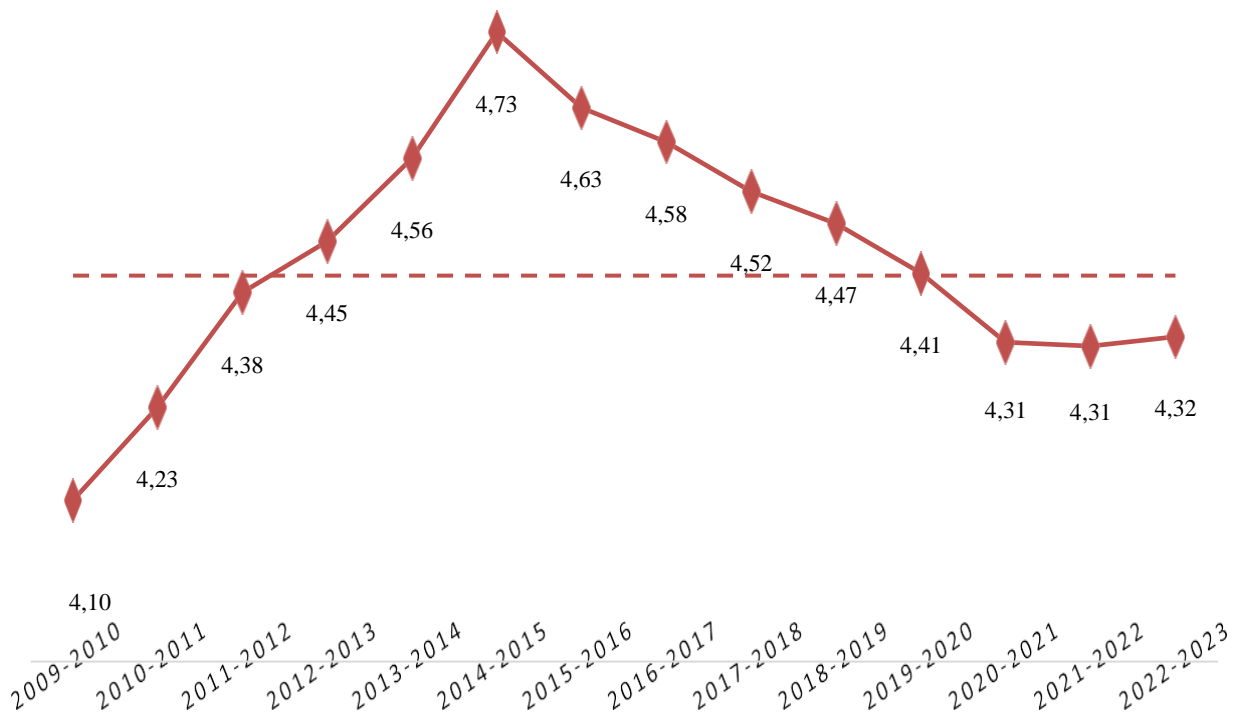
RESULTADOS

En cuanto a la educación intercultural en Ecuador, muestra la Tabla 1 sobre todo promocionando aquellas que fomenten al profesor como un ente que trasciende a otros planos, la calidad de la enseñanza y muchas veces no se tiene en cuenta al momento de aplicar estrategias. (Acosta Mayorga, Pampin Copa, Pérez Padilla y Acurio Padilla, 2022)

Creación de espacios de diálogo y colaboración	-Establecer mesas de trabajo interinstitucionales que involucren a representantes del Ministerio de Educación, instituciones educativas, organizaciones sociales y otros actores relevantes.
Fortalecimiento de la comunicación y difusión	Instaurar canales de comunicación efectivos y accesibles para compartir información sobre actividades, proyectos y oportunidades de participación comunitaria en el ámbito educativo.

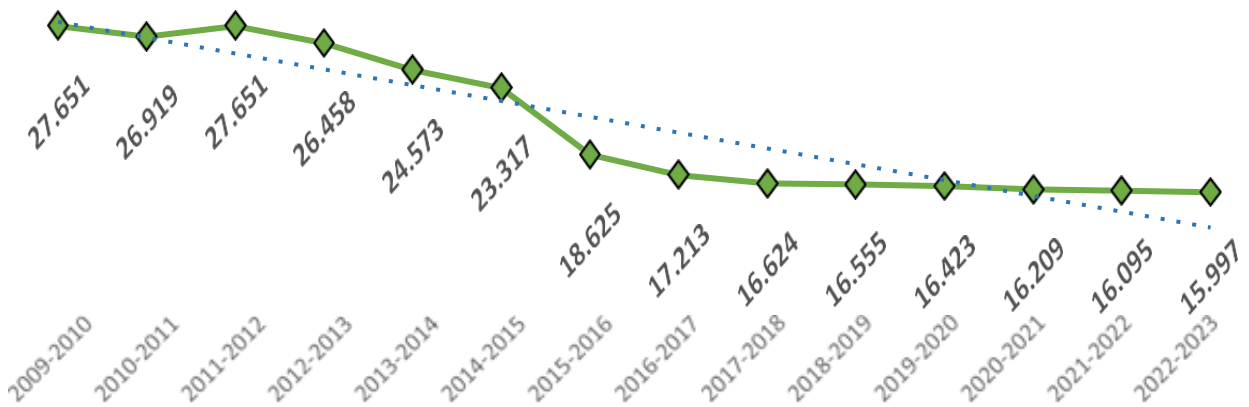
Tabla 1 Aplicaciones de Resultados

Fig.1 Número de Estudiantes del Sistema Nacional de Educación



Fuente: Portal Datos Abiertos - MINEDUC

Fig.2 Número de Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación



Fuente: Portal Datos Abiertos - MINEDUC

DISCUSIÓN

La implementación de la interculturalidad en la educación ecuatoriana ha sido un proceso complejo. A pesar de los avances en la legislación, como la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), la práctica educativa a menudo no refleja estos principios. Muchos estudiantes indígenas aún perciben una falta de inclusión y reconocimiento de sus culturas en el ámbito académico. En el ámbito del trabajo social, la interculturalidad se presenta como un enfoque fundamental para abordar las necesidades de comunidades diversas. Los profesionales del trabajo social deben desarrollar competencias interculturales que les permitan interactuar efectivamente con diferentes grupos culturales. Esto incluye la capacidad de negociar significados y comprender las diversas cosmovisiones que existen en el país.

Además, la educación intercultural bilingüe (EIB) se ha destacado como un modelo que busca integrar las lenguas y culturas indígenas en el currículo escolar. Sin embargo, su implementación ha sido desigual y enfrenta desafíos relacionados con la formación docente y la resistencia a cambiar las metodologías tradicionales de enseñanza. Ecuador es un país multicultural, en su territorio conviven una diversidad de razas, lenguas y culturas; su población está básicamente constituida por indígenas, mestizos, blancos, y negros (Conejo, 2008), situación que es reconocida en la Constitución de la República proclamada en el 2008, en su artículo 1, al reconocer el carácter plurinacional e intercultural del país (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2016). La educación intercultural en Ecuador ha sido un tema importante y relevante en el país debido a su diversidad étnica y cultural. A lo largo de los años, se han implementado diversas políticas y programas para promover la inclusión y el reconocimiento de la diversidad cultural en el sistema educativo. Sin embargo, es necesario realizar un análisis crítico para evaluar los avances y desafíos que enfrenta la educación intercultural en Ecuador. Uno de los aspectos positivos de la educación intercultural en Ecuador es el reconocimiento de la diversidad cultural como un valor fundamental. La Constitución del país reconoce los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, y establece la obligación del Estado de garantizar una educación intercultural y bilingüe. Esto ha permitido que se implementen programas educativos específicos para estas comunidades, promoviendo el respeto y la valoración de sus conocimientos y tradiciones.

No obstante, existen desafíos significativos que obstaculizan el pleno desarrollo de la educación intercultural en el país. Uno de ellos es la falta de recursos y la desigualdad en la distribución de los mismos. Las comunidades indígenas y afroecuatorianas, en muchas ocasiones, enfrentan una falta de infraestructuras educativas adecuadas, falta de materiales didácticos y escasez de docentes capacitados en educación intercultural. Esto limita las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y perpetúa las desigualdades existentes.

Además, se han identificado deficiencias en la formación docente en relación con la educación intercultural.

Aunque se han implementado programas de capacitación, es necesario fortalecer la preparación de los docentes para que puedan comprender y abordar adecuadamente las necesidades educativas de los estudiantes pertenecientes a diferentes culturas. Es fundamental que los maestros adquieran competencias interculturales y estén familiarizados con los contextos socioculturales de sus estudiantes.

Otro desafío importante es la falta de inclusión y participación de las comunidades indígenas y afroecuatorianas en la toma de decisiones sobre la educación intercultural. Si bien se han realizado esfuerzos para promover la participación comunitaria, muchas veces estas comunidades no tienen una voz significativa en la definición de políticas y programas educativos. Es esencial involucrar a las comunidades y sus líderes en el diseño e implementación de estrategias educativas que reflejen sus necesidades y aspiraciones.

Por último, es necesario evaluar críticamente los resultados y el impacto de la educación intercultural en el país. Se requiere una recopilación de datos sistemática y regular para medir los logros e identificar áreas de mejora. Esto permitirá ajustar las políticas y programas existentes y garantizar que se estén cumpliendo los objetivos de una educación intercultural de calidad. Para estimular la educación intercultural en Ecuador y fomentar un Estado garantista pedagógico, se pueden

importancia de la educación intercultural en el Ecuador; implementar una serie de acciones y enfoques. Aquí hay algunas propuestas:

1. Desarrollo de políticas inclusivas: Es fundamental que el Estado promueva políticas educativas inclusivas que reconozcan y valoren la diversidad cultural del país. Estas políticas deben garantizar el acceso equitativo a la educación intercultural, proporcionando recursos adecuados para comunidades indígenas, afroecuatorianas y otras culturas minoritarias.
2. Fortalecimiento de la formación docente: Es necesario proporcionar una sólida formación docente en educación intercultural. Los docentes deben adquirir competencias interculturales, comprender los contextos socioculturales de los estudiantes y estar preparados para abordar las necesidades educativas de manera inclusiva. Esto implica programas de capacitación específicos, así como la promoción de la investigación y la participación en comunidades de aprendizaje.
3. Desarrollo de currículos inclusivos: Se deben desarrollar currículos que incluyan perspectivas interculturales y que valoren la diversidad cultural del país. Esto implica la incorporación de contenidos y temas relevantes para las diferentes comunidades, así como el uso de enfoques pedagógicos que promuevan la reflexión crítica y el diálogo intercultural.
4. Participación comunitaria: Es esencial involucrar a las comunidades indígenas, afroecuatorianas y otras culturas minoritarias en la toma de decisiones sobre la educación intercultural. Esto implica establecer mecanismos de participación comunitaria en la elaboración de políticas educativas, la planificación curricular y la evaluación de programas. Además, se pueden crear espacios de diálogo y colaboración entre la comunidad educativa y las comunidades culturales.

5. Promoción de la interculturalidad en la sociedad: La educación intercultural no se limita al ámbito escolar, sino que debe ser un objetivo de toda la sociedad. Es importante promover la interculturalidad en diferentes ámbitos, como los medios de comunicación, las instituciones culturales y los espacios públicos. Esto contribuirá a crear una conciencia colectiva sobre la importancia de la diversidad cultural y a fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso.

Para materializar la idea de fortalecer la formación docente, desarrollar currículos inclusivos, promover la participación comunitaria y fomentar la interculturalidad en la sociedad en cuanto a la educación intercultural en Ecuador, se pueden considerar las comunidades educativas, las organizaciones comunitarias y la sociedad en su conjunto. Asimismo, se debe tener en cuenta la asignación de recursos financieros y humanos adecuados para apoyar estas iniciativas y garantizar su efectividad a largo plazo.

Necesariamente, todas estas ideas terminarán influyendo directamente en los actores sociales, y considerando que esta estrategia requerirá una coordinación efectiva entre el Ministerio de Educación, las instituciones educativas, las comunidades y otros actores relevantes, así como un compromiso continuo para asegurar su implementación exitosa.

CONCLUSIONES

La investigación pone de manifiesto la estrecha relación entre interculturalidad y el escenario educativo ecuatoriano en contextos de diversidad cultural y étnica buscando garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y reconocimiento de las diferentes culturas presentes en una sociedad, mientras que la educación intercultural busca asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, y calidez respetando y valorando sus identidades culturales. En el contexto de Ecuador, se han identificado una serie de retos y problemas asociados a la implementación de la justicia intercultural en la educación. Estos incluyen la desigualdad en el acceso y la calidad de la educación, las barreras lingüísticas y culturales, los estereotipos y la discriminación, la falta de formación docente y la necesidad de políticas y recursos adecuados que mejoren este escenario.

La revisión sistemática realizada, permitió determinar que existe tendencia al tratamiento del tema de la educación intercultural, pero desde posiciones cualitativas descriptivas que limitan los hallazgos a la determinación de características de este fenómeno; son escasas las investigaciones que apuestan por la identificación de los factores que determinan la sinergia del proceso en la práctica escolar y el establecimiento de las relaciones de estos con los resultados que se experimentan en la realidad educativa ecuatoriana. La investigación ha puesto de manifiesto la estrecha relación entre la justicia intercultural y la educación, especialmente en contextos de diversidad cultural y étnica. La justicia intercultural busca garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y reconocimiento de las diferentes culturas presentes en una sociedad, mientras que la educación intercultural busca asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, respetando y valorando sus identidades culturales. En el contexto de Ecuador, se han identificado una serie de desafíos y problemas asociados a la implementación de la justicia intercultural en la educación.

Estos desafíos incluyen la desigualdad en el acceso y la calidad de la educación, las barreras lingüísticas y culturales, los estereotipos y la discriminación, la falta de formación docente y la necesidad de políticas y recursos adecuados.

A pesar de los avances logrados en el reconocimiento de la diversidad cultural como un valor fundamental en Ecuador, aún existen desafíos significativos que obstaculizan el pleno desarrollo de la educación intercultural. La falta de recursos y la desigualdad en su distribución, la deficiencia en la formación docente, la falta de inclusión y participación de las comunidades indígenas y afroecuatorianas en la toma de decisiones, y la necesidad de evaluar críticamente los resultados y el impacto de la educación intercultural

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Mayorga, C., Pampin Copa, O., Pérez Padilla, C., & Acurio Padilla, P. (2022). Estudio estadístico sobre la eficacia de una alternativa educativa para atenuar las manifestaciones del burnout en profesores universitarios. *Revista Investigación Operacional*, 43(3), 392-399. <https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/sites/default/files/inline-files/43322-12.pdf>
- Castillo Guzmán, E., & Caicedo Ortiz, J. A. (2016). Inter- culturalidad y justicia cognitiva en la universidad colombiana. *Nómadas*, 44, 147–165.
- Cruz Rodríguez, E. (2017). Justicia ambiental, justicia ecológica y diálogo intercultural. *Elementos*, México, 24(105), 9–16.
- Díaz Ocampo, E., & Antúnez Sánchez, A. F. (2016). La justicia indígena y el pluralismo jurídico en Ecuador.: El constitucionalismo en América Latina. *Derecho y Cambio Social*, 13(44), 1.
- Aguavil, J. M., y Andino, R. A. (2019). Necesidades formativas de docentes de Educación Intercultural Tsáchila. *Alteridad. Revista de Educación*, 14(1), 74-83. <http://dx.doi.org/10.17163/alt.v14n1.2019.06>
- Alonso-García, S., Roque-Herrera, Y., y Juárez-Ramos, V. (2019). La educación intercultural en el contexto ecuatoriano de educación superior: Un caso de innovación curricular. *Tendencias Pedagógicas*, 33, 47-58. <https://doi.org/10.15366/tp2019.33.004>
- Altmann, P. (2016). La interculturalidad entre concepto político y One Size Fits All: acercamiento a un punto nodal del discurso político ecuatoriano. En J. Gómez, (Ed.), *Repensar la interculturalidad* (pp. 13-36). Universidad de las Artes.
- Ariza-Velasco, A. A., Guapi-Guamán, F. I., y Domínguez-Gaibor, N. I. (2019). Pueblos y nacionalidades del Ecuador, una mirada a su presencia y aporte a la educación y pobreza del país. *Polo del Conocimiento*, 4(2), 83-99. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i2.894>

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2016). Constitución de la República del Ecuador 2008. Dejemos el pasado atrás. http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Barahona, D., y Tomalá, G. (2018). Educación Intercultural Bilingüe. *Mapa*, 5(3), 141-146.
- Barrera, H. M., Barragán, T. M., y Ortega, G. E. (2017). La realidad educativa ecuatoriana desde una perspectiva docente. *Revista Iberoamericana de Educación*, 75(2), 9-20. <https://doi.org/10.35362/rie7522629>
- Bastidas, M. (2015). Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador: Un estudio de la demanda social. *Alteridad. Revista de Educación*, 10(2), 180-189. <https://doi.org/10.17163/alt.v10n2.2015.04>
- Benito, V. J. (2015). Las políticas públicas de educación en Ecuador, como una de las manifestaciones e instrumentos del Plan nacional para el Buen Vivir (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, España.
- Bonilla, M. D. C., Rosa, M., Aucahuallpa, R., y Reyes, M. E. (2018). La dimensión matemática en educación intercultural bilingüe: Educación matemática y diversidad. *Acta Latinoamericana de Matemática Educativa*, 31(2), 1233-1240.
- Campoy, T. J., y Gomes, E. (2011). Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos. En A. Pantoja (Coord.), *Manual básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos de investigación* (pp. 273-300). Editorial EOS.
- Castillero, O. (2015). Los 15 tipos de investigación (y características). *Psicología y Mente*. <https://psicologiymente.com/miscelanea/tipos-de-investigacion>
- Castillo, D. J., Macias, C. A., Sanlucas, J. C., y Bajaña, J. A. (2018). La Ley Orgánica de Educación Intercultural desde el punto de vista Educativo. *Mapa*, 2(6), 338-345.
- Chávez, V. A. (2018). Incidencia de las políticas públicas en la calidad del sector educativo ecuatoriano. *Revista de Educación*, (13), 21-44. https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/2525
- Conejo, A. (2008). Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador. La propuesta educativa y su proceso. Universidad Politécnica Salesiana Cuenca, Ecuador. *Alteridad. Revista de Educación*, 3(2), 64-82. <https://doi.org/10.17163/alt.v3n2.2008.04>
- Cusihuaman, G. N. (2019). Culturas invisibles en la educación superior de Arequipa, Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(E-1), 341-353.
- De la Herrán, A., Ruiz, A. I., y Lara, F. (2018). Claves del cambio educativo en Ecuador. *Foro de Educación*, 16(24), 141-166. <http://dx.doi.org/10.14516/fde.516>
- Duran, S., y Parra, M. (2014). Diversidad Cultural para promover el desarrollo de habilidades sociales en educación superior. *Cultura, Educación y Sociedad*, 5(1), 55-67.
- Espinoza, E. E. (2019). La interculturalidad en la educación básica de Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(2), 20-26.

- Espinoza, E., Herrera, L. A., y Castellano, J. M. (2019). La dimensión intercultural en la formación docente en Ecuador. *Psychology, Society, & Education*, 11(3), 341-354.
- Forestello, R. (Noviembre de 2014). Políticas educativas públicas, TIC y formación docente en Argentina. Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación. Buenos Aires, Argentina.
- Galán, J. (2015). Los retos de la interculturalidad para la academia. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (18), 111-124. <https://doi.org/10.17163/soph.n18.2015.06>
- García, J. (18 de octubre de 2018). Principio de interculturalidad. *DerechoEcuador.com*. <https://www.derechoecuador.com/principio-de-interculturalidad>
- González, M. I. (2015). Las escuelas clandestinas en Ecuador. Raíces de la educación indígena intercultural. *Revista Colombiana de Educación*, (69), 75-95. <https://doi.org/10.17227/01203916.69rce75.95>
- Granda, S. (2016). Estado, educación y pueblos indígenas en los Andes ecuatorianos.. *Alteridad. Revista de Educación*, 11(2), 221-230. <https://doi.org/10.17163/alt.v11n2.2016.07>
- Hernández, S. E. (2017). ¿Qué distingue a los «profesionistas interculturales?: Reflexiones sobre las experiencias de egresados y egresadas de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. *Anthropologica*, 35(39), 123-149. <http://dx.doi.org/10.18800/anthropologica.201702.006>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- Higuera, É. F., y Castillo, N. (2015). La interculturalidad como desafío para la educación ecuatoriana. Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca, Ecuador. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (18), 147-162. <https://doi.org/10.17163/soph.n18.2015.08>
- Illicachi, G. J. (2015). La educación intercultural bilingüe como proyecto epistémico de los movimientos indígenas en el Ecuador. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (18), 211-229. <https://doi.org/10.17163/soph.n18.2015.11>
- Iza-López, K. (2018). Validación de un cuestionario para el análisis de la sensibilidad intercultural en el alumnado de Educación Superior. *Revista de Investigación Talentos*, 5(2), 60-67. <https://doi.org/10.33789/talentos.5.84>
- Krainer, A., Aguirre, D., Guerra, M., y Meiser, A. (2017). Educación superior intercultural y diálogo de saberes: El caso de la Amawtay Wasi en Ecuador. *Revista de la Educación Superior*, 46(184), 55-76. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2017.11.002>
- Lara, F., y De la Herrán, A. (2016). Reflexiones sobre la educación del sumak kawsay en Ecuador. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 18(36), 41-58. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2016.i36.03>
- Martínez, C. (2016). Conocimiento occidental y saberes indígenas en la educación intercultural bilingüe en el Ecuador. *Alteridad. Revista de Educación*, 11(2), 206-220. <https://doi.org/10.17163/alt.v11n2.2016.06>

- Ministerio de Educación del Ecuador (2017). ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00017-A. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/MINEDUC-MINEDUC-2017-00017-A.pdf>
- Minteguiaga, A. (2014). Las oscilaciones de la calidad educativa en el Ecuador, 1980-2010. Estudio sobre políticas, planes, programas y proyectos gubernamentales de “escuelas de calidad” (1980-2010). Instituto de Altos Estudios Nacionales. Editorial IAEN. <https://editorial.iaen.edu.ec/teachers/las-oscilaciones-de-la-calidad-educativa-en-ecuador-1980-2010/>
- Montesdeoca, L., y Coello, A. (2018). Importancia de la interculturalidad en América Latina. *Revista Mapa*, 7(5), 221-225.
- Morales, E. K., Morales, X. A., y Ocaña, J. M. (2016). Las TICS en la educación intercultural. *Revista Publicando*, 4(11), 369-379.
- Moreno, S. (2014). Antropología abierta, antropología ambigua. Tendencias actuales de la antropología ecuatoriana. En A. Barabas (Coord.), *Multiculturalismo e Interculturalidad en América Latina*. Instituto Nacional de Antropología e Historia - INAH.
- Morgan, D. L. (2007). Paradigmas lost and pragmatism regained: Methodological implications of combining qualitative and quantitative methods. *Journal of Mixed Methods Research*, 1(1). <https://doi.org/10.1177/2345678906292462>
- Ortiz, D. (2015). La educación intercultural: El desafío de la unidad en la diversidad. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (18), 91-110. <https://doi.org/10.17163/soph.n18.2015.05>
- Pedrero-García, E., Moreno-Fernández, O., y Moreno-Crespo, P. (2017). Educación para la diversidad cultural y la interculturalidad en el contexto escolar español. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIII (2), 11-26.
- Peralta, P., Cervantes, V., Olivares, A., y Ochoa, J. (2019). Educación propia de la etnia Mokaná: Experiencia organizacional contemporánea. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV (3), 88-100.
- Ramos, C. A. (2015). Los paradigmas de la Investigación Científica. *Av. psicol*, 23(1), 9-17.
- Rodríguez, A., y Herrera, L. (2017). El derecho a la educación intercultural bilingüe: Lucha e institucionalidad. Entrevista a Ruth Moya Torres. *Revista Nuestra América*, 5(9), 25-35.
- Rodríguez, M. (2015). ¿Interculturalidad para todos? Políticas públicas y prácticas educativas en Ecuador. *Revista de Recerca i Formació en Antropologia*, 20(1), 110-148.
- Rodríguez, M. (2017). Unidades educativas del Milenio, educación intercultural bilingüe y (des) igualdad en el acceso a la educación en Ecuador. Un análisis desde la investigación etnográfica. *Runa*, 38(1), 41-55.

- Rodríguez, M. (2018). Construir la interculturalidad. Políticas educativas, diversidad cultural y desigualdad en Ecuador. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (60), 217-236. <https://doi.org/10.17141/iconos.60.2018.2922>
- Rodríguez, M. N., Aguilar, J., y Apolo, D. (2018). El buen vivir como desafío en la formación de maestros. Aproximaciones desde la Universidad Nacional de Educación del Ecuador. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 23(77), 577-596.
- Rosero, L. G. (2017). Enfoque intercultural en el currículo de las carreras universitarias. *Revista Publicando*, 4(10), 378-394.
- Ruiz, L., Torres, G., y García, D. (2018). Desafíos de la educación superior. Consideraciones sobre el Ecuador. *INNOVA Research Journal*, 3(2), 8-16. <https://doi.org/10.33890/innova.v3.n2.2018.617>
- Treviño, E., Villalobos, C., y Baeza, A. (2016). Recomendaciones de Políticas Educativas en América Latina en base al TERCE. UNESCO /OREALC: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- Vanoni, G., y Franco, B. (2015). Educación Intercultural Bilingüe en Ecuador y Perú. *Heurística. Revista Digital de Historia de la Educación*, (18), 148-159.
- Vásquez, W. (2018). Indígenas en el sistema de educación superior de pregrado en el Ecuador: Una caracterización desde el reconocimiento ideológico y legítimo. *Revista Educação*, 14(1), 123-135. <https://doi.org/10.33947/1980-6469-v14n1-3691>
- Villagómez, M. S. (2018). “Otras pedagogías”: La experiencia de la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe-UPS. *Alteridad. Revista de Educación*, 13(1), 30-41.
- Villagómez, M. S., y Cunha, R. (2014). Buen vivir y educación para la práctica de la interculturalidad en el Ecuador. Otras prácticas pedagógicas son necesarias. *Alteridad. Revista de Educación*, 9(1), 35-42.
- Yépez, P. (2015). Tradiciones indígenas en el mundo moderno y su impacto en la educación intercultural. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (18), 231-251. <https://doi.org/10.17163/soph.n18.2015.12>
- Yépez, S., Procel, B. S., e Hidalgo, D. (2018). Evaluación Inclusiva e Intercultural: Una mirada a la educación en el pueblo Waorani. *INNOVA Research Journal*, 3(2), 22-33, <https://doi.org/10.33890/innova.v3.n2.1.2018.646>